REGIÓN LLANOS RAP Territorio para prosperar	**MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL**
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 005-2026 SUSCRITO ENTRE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN JHON ALEXANDER CHAVES PIZARRO

Contrato Número	**005**	**Vigencia:**	**2026**
Entidad contratante:	**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN**		
Nit:	901581950-2		
Ordenador del gasto	ALEXANDRA REYES GÓMEZ		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 1.053.800.907		
Contratista:	JHON ALEXANDER CHAVES PIZARRO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	1.087.960.310
Servicios:	SERVICIOS_PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)		
Perfil:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	Prestar servicios profesionales para acompañar la arquitectura institucional de la RAP región llanos y brindar apoyo metodológico y documental a los procesos de control interno, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los lineamientos a cargo de la RAP región llanos.
2) Lugar de Ejecución	**El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Yopal – Casanare, (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera).**
3) Plazo:	**El término de ejecución del presente contrato será de: tres (3) meses y catorce (14) días, sin superar el 31 de diciembre de 2026.** **En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.**
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1 Brindar apoyo técnico y metodológico en la implementación, seguimiento y fortalecimiento de la Arquitectura Institucional de la RAP Región Llanos, en alineación con la normativa vigente, los lineamientos del DAFP y los objetivos estratégicos. 2 Apoyar la implementación, evaluación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo la planeación, la gestión y el control institucional. 3 Brindar asistencia técnica al Sistema de Control Interno, orientada al fortalecimiento de la gestión del riesgo, la autoevaluación, la auditoría interna y la mejora continua. 4 Acompañar la identificación, documentación, seguimiento y mejora de procesos, riesgos, controles e indicadores institucionales, promoviendo la eficiencia administrativa. 5 Realizar seguimiento a los instrumentos de planeación institucional, asegurando su coherencia con los objetivos estratégicos y las metas institucionales. 6 Apoyar la elaboración y actualización de documentos técnicos y administrativos asociados a la Arquitectura Institucional y al Control Interno, incluyendo manuales, mapas de riesgos, planes de mejoramiento e informes. 7 Acompañar a las dependencias en la implementación y seguimiento de acciones correctivas y de mejora derivadas de auditorías y evaluaciones institucionales. 8 Apoyar la consolidación y análisis de información institucional para informes, reportes y seguimiento al desempeño institucional. 9 Participar en comités técnicos, espacios de articulación y procesos de capacitación orientados al fortalecimiento del control, la transparencia y la gestión por resultados. 10 Elaborar y presentar los informes de avance y resultados del contrato, conforme a los lineamientos de la supervisión. 11 Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor. **Parágrafo:** En todo caso, el contratista deberá presentar de manera mensual al supervisor del contrato el informe de ejecución contractual y la cuenta de cobro, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Gerencia
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.400.000) MCTE.**
	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la RAP los Llanos vigencia 2026, distribuidos así:

REGIÓN LLANOS RAP Territorio para prosperar	**MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL**
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 005-2026 SUSCRITO ENTRE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN JHON ALEXANDER CHAVES PIZARRO

6) CDP:	**CDP No.**	**Valor**	**Rubro Presupuestal**
	00000006 del 9 enero de 2026	$ 10.400.000	2.1.2.02.02.008 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato, y de acuerdo con el disponibilidad del PAC En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la RAP los Llanos. **Parágrafo:** El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.		
8) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo de LA GERENTE REGIÓN LLANOS		
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.		
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.		

Proyectó:	GABRIELA MARMOL A	CONTRATISTA *GGMA*
Revisó y Aprobó transaccionalmente:	ALEXANDRA REYES GÓMEZ	ORDENADORA DEL GASTO